

RES-OIR-YL-019-EXT-15

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de Ilopango, a las quince horas del día diecisiete de julio del dos mil quince, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

- 1.- Certificado del avión YS-127-P el cual ha solicitado desde el 2 de junio de 2015 y que a la fecha no recibe ninguna respuesta ya sea de afirmación o Negativa, lo cual a él le genera un costo de no volar.

Es por ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública....”Toda Persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas”.

Y en base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública la Infrascrita Oficial de Información **resuelve**:

1. Proporcionar la información solicitada dentro del término de 10 días hábiles establecido según el artículo 71 de la Ley.
2. La información será entregada al solicitante en archivo PDF, copia simple de la respuesta.
3. Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través de correo electrónico proporcionado por el solicitante para recibir la información.

Notifíquese

Licda. Yaneth López de Marroquín  
Oficial de Información  
Autoridad de Aviación Civil

Oficina de información y respuesta

